

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17072 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia

Que en el concurso ordinario número 1/2014, NIG 3120147120130000657 referente al concursado Sanzol Grupo Empresarial, S.L., por auto de fecha 3 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso
- 2.- Fórmese la Sección 5ª de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la sección 1.ª
- 3.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Declarar la disolución de la entidad Sanzol Grupo Empresarial, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal.
- 5.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la oficina judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).
- 7.- Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.
- 8.- Que en el plazo de quince días, computado desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 148 LC.

Pamplona/Iruña, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022909-1